



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1063 /2015

VISTO:

El Memo N° 545/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicitan las promociones de las agentes María Virginia Schmidt y Adriana Elizabet Fábregas, ambas al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia; la promoción de Jessica Paola Sena, al cargo de Secretaria Coadyuvante y la designación de Pablo Hernán Salazar en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que las agentes Schmidt y Fábregas se desempeñan en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia y la agente Sena en el cargo de Secretaria Coadyuvante, en el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la agente María Virginia Schmidt, Legajo N° 1910, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia.

Art. 2º: Promover a la agente Adriana Elizabet Fábregas, Legajo N° 4972, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia.

Art. 3º: Promover a la agente Jessica Paola Sena, Legajo N° 2355, al cargo de Secretaria Coadyuvante.

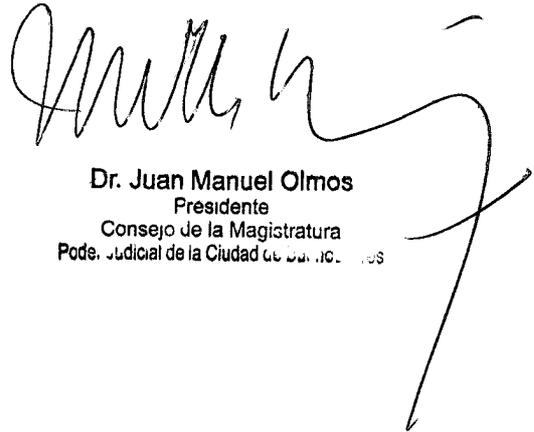
Art. 4º: Designar a Pablo Hernán Salazar, DNI N° 32.438.519, en el cargo de Auxiliar, en el Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1063 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires